FICHA DE AYUDA · INTERNACIONALIZACIÓN

Programa MAKE 2026

Ayudas INFO a la internacionalización de las empresas · Itinerario para una empresa de la Región de Murcia

60 %	30.000 €	2.000.000 €	31/12/2026
subvención a fondo perdido de los gastos elegibles	ayuda máxima por beneficiario	presupuesto de la convocatoria	fin de plazo, o agotamiento del presupuesto

Características clave

Tipo de ayuda	Subvención a fondo perdido, cofinanciada por el FEDER 2021-2027. Régimen de minimis (Reglamento UE 2023/2831). Convocatoria plurianual.
Gastos elegibles	Desde el 1 de enero de 2026. Plan de internacionalización para abrir un nuevo mercado o lanzar un nuevo producto.
Resolución	Por orden de entrada de solicitudes.
Ejecución	Del 1 de enero de 2026 hasta 12 meses desde la notificación de la concesión.
Beneficiarios	Pymes, autónomos y personas jurídicas (también comunidades de bienes) de cualquier sector, salvo producción primaria agrícola, pesquera y acuícola, con la actividad del proyecto localizada en la Región de Murcia.

Requisitos del proyecto

Exportación	Entregas extracomunitarias del año anterior inferiores al **50 %** de la facturación total.
Inversión	Mínimo de **10.000 €** de gastos elegibles.
Plan	Actuaciones de al menos **dos categorías** de gastos subvencionables.
Inicio	Proyecto no iniciado, o no ejecutado y pagado en más de un **40 %** antes de presentar la solicitud.
Países	No subvencionables proyectos de un país que ya recibió ayuda en más de dos ocasiones en convocatorias anteriores del programa.

Gastos subvencionables

a)	Viajes de prospección a los mercados objetivo (se subvenciona una sola persona por empresa)
b)	Participación en ferias, eventos expositivos y promocionales de carácter internacional
c)	Diseño y desarrollo de acciones de marketing internacional
f)	Apertura de una oficina de representación en el exterior
g)	Costes indirectos: +5 % de la suma de los costes aprobados

ITINERARIO PASO A PASO

1 — Comprobar que puedo solicitarla

- Soy pyme, autónomo o persona jurídica con actividad del proyecto en la Región de Murcia, y mi exportación extracomunitaria del año anterior es inferior al 50 % de mi facturación.
- Tengo margen de minimis. Reviso el art. 3 de las bases (Orden de 22/12/2023, modificada por la de 23/04/2024).

2 — Diseñar el plan de internacionalización

- Defino mercado(s) y acciones: al menos dos categorías de gasto y 10.000 € como mínimo (en viajes, una sola persona por empresa), en un país no apoyado más de dos veces.
- Cuido que no esté ejecutado y pagado más del 40 % del gasto antes de solicitar. Los gastos son elegibles desde el 01/01/2026.

3 — Preparar la documentación (sede electrónica del INFO)

- Formulario de solicitud cumplimentado, memoria del plan (MOD-M-MAKE26) y presupuesto del plan (MOD-P-MAKE26).
- Anexos A/B (declaración de pyme) si tengo empresas asociadas o vinculadas, y el resto de documentación requerida.

4 — Presentar la solicitud por vía telemática

- Se tramita 100 % en https://sede.institutofomentomurcia.es con certificado digital del representante (firma mancomunada: modelo de ratificación). Conservo el justificante de registro.
- La concesión es por orden de entrada: conviene presentar cuanto antes.

5 — Seguimiento y resolución

- Atiendo subsanaciones y, si procede, alegaciones desde la sede; reviso las notificaciones electrónicas (DEHú). Con la concesión, firmo el modelo de aceptación de la subvención.

Cofinanciado por la Unión Europea

6 **Ejecutar el plan y cumplir con la publicidad FEDER**

- Tengo hasta 12 meses desde la notificación de la concesión. Aplico las obligaciones de publicidad FEDER y conservo facturas, justificantes de pago y evidencias de cada acción.

7 **Justificar y cobrar**

- Presento la solicitud de cobro en la sede con el modelo MOD-C-MAKE26 y la documentación justificativa. Tras la comprobación, el INFO abona la ayuda.

Caso práctico (empresa ficticia) · Plan de entrada en Emiratos Árabes Unidos

Textiles del Segura, S.L. es una pyme murciana de 40 trabajadores con 6 M€ de facturación. El año pasado sus entregas extracomunitarias fueron el 18 % de la facturación (por debajo del 50 %). Quiere abrir el mercado de Emiratos Árabes Unidos (país no apoyado más de dos veces) con un plan de **tres categorías** de gasto. Ya había pagado en febrero de 2026 el viaje de prospección de una persona (solo se subvenciona una por empresa), un 16 % del gasto total, por debajo del límite del 40 %.

Concepto	Importe
a) Viajes de prospección (1 persona, 5 días)	3.500,00 €
b) Stand y participación en una feria internacional	14.000,00 €
c) Marketing internacional (web en inglés/árabe y catálogo)	5.000,00 €
Costes directos aprobados (≥ 10.000 € y ≥ 2 categorías)	**22.500,00 €**
g) Costes indirectos (5 % de los costes aprobados)	1.125,00 €
Base de cálculo	**23.625,00 €**
Subvención al 60 %	**14.175,00 €**
Aportación de la empresa	9.450,00 €

Lectura del caso: la ayuda (14.175 €) queda por debajo del máximo de 30.000 €, que exigiría una base de 50.000 €. Si la feria fuera en España, debería figurar en el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Internacionales. Importes orientativos: los fija la resolución.

Calendario tipo: gastos elegibles desde el 01/01/2026 → registro de la solicitud (con MOD-M-MAKE26 y MOD-P-MAKE26) → resolución por orden de entrada → aceptación → ejecución de las acciones (hasta 12 meses desde la notificación de la concesión) → solicitud de cobro con MOD-C-MAKE26 y justificantes.

Errores a evitar

• Ejecutar y pagar más del 40 % del gasto antes de solicitar. • Presentar un plan con una sola categoría de gasto o por debajo de 10.000 €. • Elegir un país ya apoyado en más de dos ocasiones. • Superar el 50 % de exportación extracomunitaria. • Presupuestar viajes de más de una persona: solo se subvenciona una por empresa. • Esperar al final del plazo: los fondos pueden agotarse antes del 31/12/2026.

Contacto y enlaces

Información: 900 700 706 (8-15 h) · ayudasinfo@info.carm.es · internacional@info.carm.es · www.institutofomentomurcia.es
Bases reguladoras: Orden de 22 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, modificada por la Orden de 23 de abril de 2024. **Convocatoria:** BORM nº 99, de 02/05/2026.

Cofinanciado por la Unión Europea